

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 233/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación"*.

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional..."*.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" determina: *"El Sistema Educativo Plurinacional comprende: a) Subsistema de Educación Regular. b) Subsistema de Educación Alternativa y Especial. c) Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional."*

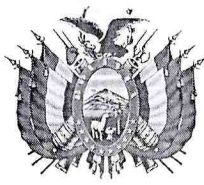
Que, la Unidad Educativa Bolivariano Pocoata Grande, fue fundada el 21 de mayo de 1965, en la comunidad de Pocoata Grande del Municipio de Ancoraimes de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 315/2010 de 28 de julio de 2010, emitido por el Servicio Departamental de Educación de La Paz, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Bolivariano Pocoata Grande, con los niveles inicial, primario y secundario, dependiente de la Dirección Distrital de Educación Ancoraimes.

Que, la Unidad Educativa Bolivariano Pocoata Grande, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 033627, Código SIE Unidad Educativa N° 70720023 y Código SIE de Edificio Escolar N° 70720023, otorgado por el Ministerio de Educación, perteneciente al área curricular de educación formal, de dependencia fiscal del Distrito Educativo Ancoraimes del Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa Bolivariano Pocoata Grande, desarrolla en sus estudiantes una formación básica, intracultural, intercultural y plurilingüe, orientando a sus estudiantes con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas, afectivas, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Bolivariano Pocoata Grande**, del Municipio de Ancoraimes, Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz, por sus cincuenta y nueve aniversario, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral al engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES